

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

*Edicto*

Doña María Soledad Sánchez Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario a instancia de Doña Encarnación Cruz Cárdenas, representada por el procurador D. Felipe Ramos Cea, registrado con el número 721/2005 en los que se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«1. Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de Encarnación Cruz Cardenas, frente a cualquier tercero al que pudiera interesar, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. Emplazando a cualquier tercero al que pueda interesar esta causa como demandado a través de la publicación de edictos que deberán ser publicados en el BOE, en el BOCAM, y en cualquier diario de difusión nacional. Publicándose además el edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Concediéndoseles para conteste/n un plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente a la publicación de los edictos.

Haciendo entrega a el procurador de la actora de los edictos para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.»

Para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier tercero que pudiese estar interesado en esta causa.

Madrid, 3 de octubre de 2005.-El secretario judicial.-54.498.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

*Edicto*

El juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/05, por auto de 22 de setiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Aluminios Moiordin Sociedad Limitada Laboral», con domicilio en Polígono Artunduaga, pabellón industrial 2 y 3 número 41, edificio Urraki, 48970, Basauri, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.-Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.-54.496.

BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/05, por auto de 5 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenida Iparragirre, edificio A número 84 bajo departamento 15 derecha, 48940, Leioa, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, edición Bizkaia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 5 de octubre de 2005.-Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.-54.503

OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 424/2005, por auto de fecha 13 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor Hostelería Casa Fausto, con CIF A-74080862, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Colloto (Oviedo) calle Camino Real número 101.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de octubre de 2005.-El/la Secretario judicial.-54.438.

OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 423/2005, por auto de fecha 14 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Ganadería Fornexe Sociedad Limitada, con domicilio en La Traviesa, Oviedo, Faro Limanes s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio, con CIF B-33598313.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 14 de octubre de 2005.- El/la Secretario judicial.-54.437.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 282/05 Voluntario, de la empresa «Decoración Montalt, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Periodista Badia, 23 Foios (Valencia) y CIF B-96841523, habiéndose dictado en fecha 5 de octubre de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Provisoria comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo

saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano».

Valencia, 5 de octubre de 2005.- El Secretario Judicial.-54.509.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/46/05, que se instruye por el Juz-

gado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Jorge Chaquiris de la Cruz Frías, hijo de Santos y Berthan, natural de Palma de Mallorca, de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/03/87, con DNI n.º 50766841-E, con último domicilio conocido en Fernández de los Ríos, n.º 42 (Palma de Mallorca), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 14 de octubre de 2005.-Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.-54.520.

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Caballero Hernández Pujol, con documento nacional de identidad n.º 47.306.129, último domicilio conocido en c/ Paseo del Prado, n.º 20, bajo, Numancia de la Sagra (Toledo), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/209/05, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene

acordada su Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 2005.-El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.-54.504.

### Juzgados militares

Don Isaac López Da Silva, con documento nacional de identidad n.º 51.456.773 último domicilio conocido en c/ Álvarez, n.º 17, 2.º A, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/249/05, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada su Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 2005.-El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.-54.500.